

## PRESTACIONES SOCIALES Y RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON TEA Y SUS FAMILIAS

En esta guía rápida, encontrará información de recursos para tramitar ayudas para el alumnado con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) o la familia.

### ÍNDICE

PRESTACIONES SOCIALES Y RECURSOS PARA LA ATENCIÓN.....	1
DEL ALUMNADO CON TEA Y SUS FAMILIAS .....	1
EQUIPO ESPECIFICO DE ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO .....	1
AYUDAS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO .....	1
RECONOCIMIENTO DE GRADO DE DISCAPACIDAD .....	2
CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA.....	3
TITULO DE FAMILIA NUMEROSA .....	3
PRESTACIONES FAMILIARES DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR HIJO CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD GRAVE.....	3
PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO.....	4
PRESTACIÓN POR CUIDADO DE HIJO CON ENFERMEDAD GRAVE.....	4
RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.....	4
EXENCIÓN DE PAGO EN MEDICAMENTOS MENORES CON DISCAPACIDAD .....	5
TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA .....	5
ALGUNOS ENLACES DE INTERÉS .....	6
GUÍAS INFORMATIVAS SOBRE PRESTACIONES SOCIALES Y RECURSOS PARA PERSONAS CON RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD y FAMILIAS.....	6
ENTIDADES Y ASOCIACIONES DE FAMILIAS.....	6

### EQUIPO ESPECIFICO DE ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO

**¡CONOCE LA WEB DE NUESTRO EQUIPO!**: ENCONTRARAS información y Guías, de utilizad para familias y profesionales.

<https://www.educa2.madrid.org/web/centro.eoep.alteracionesdesarrollo.madrid/servicios-de-apoyo-a-la-familia>

### AYUDAS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Ayudas para alumnos con Necesidades Educativas Especificas (ACNEE), acreditadas mediante certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación, y informe médico con diagnostico de Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y/o reconocimiento de discapacidad.

La convocatoria es anual. “Resolución de la secretaría de estado de educación, por la que se Convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo Educativo para el curso académico 2023-2024”.

**Plazo para curso 23-24:** desde el día 8 de mayo hasta el día 20 de septiembre 2023

(Revisión septiembre 2023)

**SOLICITUD ELECTRÓNICA:** a través de la WEB del Ministerio de Educación. La convocatoria es anual.

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050140/ficha/050140-2023.html>

**Para acreditar la necesidad específica de apoyo educativo:**

1. **Certificado de grado de discapacidad** de, al menos, el 33 por ciento, en el caso de alumnos con discapacidad.
2. **Certificado del Centro Base o de un servicio de orientación (EOEP o DO)** dependientes de la administración educativa correspondiente.

Los alumnos **con TEA** no incluidos "... aportar certificado médico expedido por los servicios de salud sostenidos con fondos públicos y acreditar la necesidad específica de apoyo educativo mediante certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación...".

**Tipos de ayuda y subsidios:**

- Ayudas directas para el alumnado (para comedor, libros/material, reeducación pedagógica o lenguaje, transporte). Dependiendo de ingresos familiares
- Subsidio Familia Numerosa (comedor y transporte): Solo si es familia numerosa. No depende de ingresos familiares.

Subsidio de cuantía fija para gastos adicionales de carácter general derivados de la escolarización. No depende de ingresos familiares.

### RECONOCIMIENTO DE GRADO DE DISCAPACIDAD

El reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33% permite a estas personas beneficiarse de distintas medidas de protección social.

**INFORMACIÓN:** "Guía rápida acceso a Discapacidad, Dependencia, Atención Temprana":

<https://www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/guia-rapida-acceso-servicios-prestaciones-discapacidad-dependencia-atencion-temprana>

**SOLICITUD ELECTRÓNICA O PRESENCIAL.**

<https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/reconocimiento-grado-discapacidad>

**VALORACIÓN:** Después de solicitud recibirán una cita para acudir a:

- **Mayores de 6 años**, en el **Centro Base de Valoración y Orientación** que le corresponda por su domicilio,
- **Menores de 0 a 6 años** en el **Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI)**,

- **"UTILIDADES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DISCAPACIDAD"**.

[https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/servicios-sociales/documento\\_orientativo\\_sobre\\_los\\_servicios\\_prestaciones\\_y\\_beneficios\\_vinculados\\_al\\_grado\\_de\\_discapacidad.pdf](https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/servicios-sociales/documento_orientativo_sobre_los_servicios_prestaciones_y_beneficios_vinculados_al_grado_de_discapacidad.pdf)

(Revisión septiembre 2023)

## CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA

El servicio de atención temprana está dirigido a niños y niñas entre los 0 y 6 años que presentan necesidades especiales, transitorias o permanentes. Para solicitar una plaza necesitan haber solicitado primero una valoración de necesidades de atención temprana en CRECOVI (Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil)

### INFORMACIÓN:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/atencion-temprana>

### SOLICITUD ELECTRÓNICA O PRESENCIAL

<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/valoracion-atencion-temprana>

### GUIA TRAMITACIONES MENORES DE 6 AÑOS

<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM050181.pdf>

A. Reconocimiento de grado de discapacidad.	<b>CRECOVI</b> C/Doctor Castelo, 49 Metro O'Donnell.
B. Valoración necesidad de atención temprana y petición de Centro de Atención Temprana (CAT)	
C. Solicitud de la situación de dependencia (menores 3 años)	

### TRAMITACIÓN DE LAS 3 SOLICITUDES A CRECOVI:

<https://www.comunidad.madrid/centros/centro-regional-coordinacion-valoracion-infantil-crecovi>

## TITULO DE FAMILIA NUMEROSA

Familia **con dos hijos**, siempre que al menos uno de los hijos tenga una **discapacidad igual o superior al 33%**.

### INFORMACIÓN

<https://www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/familias-numerosas>

### SOLICITUD ELECTRÓNICA O PRESENCIAL

<https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/titulo-familia-numerosa/tramitar>

**BENEFICIOS entre otros:** Deducciones fiscales o bonificaciones en impuestos. Beneficios sociales y bonificaciones, en servicios públicos y de interés general (Educación; transporte, de ocio, etc.)

## PRESTACIONES FAMILIARES DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR HIJO CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD GRAVE.

**CONSULTA TELEFÓNICA:** Asimismo dispone de los teléfonos de información **901 16 65 65** y **915 42 11 76** (INSS).

(Revisión septiembre 2023)

### PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO.

Asignación económica por cada **hijo menor de 18 años afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 33%** o mayor de dicha edad cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 65%.

#### INFORMACIÓN:

<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10967/27924>

#### SOLICITUD ELECTRÓNICA O PRESENCIAL:

<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10967/27924/27942>

#### ❖ REGÍMENES ESPECIALES CONSULTAR TRAMITACIONES:

**MUFACE:** [https://www.muface.es/muface\\_Home/Prestaciones/Familiares/prestacion-hijo-discapacitado.html](https://www.muface.es/muface_Home/Prestaciones/Familiares/prestacion-hijo-discapacitado.html)

**ISFAS:** <https://www.defensa.gob.es/isfas/destacados/Prestaciones/Detalle/Detail11.html>

### PRESTACIÓN POR CUIDADO DE HIJO CON ENFERMEDAD GRAVE.

**Prestación económica** destinada a los padres, o similar, que reducen su jornada de trabajo para el cuidado del menor a su cargo afectado por cáncer u otra grave enfermedad, cuando ambos estén trabajando. *El subsidio tiene por objeto compensar la disminución del salario proporcional a la reducción horaria.*

*Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.*

#### INFORMACIÓN:

<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/44539/2046>

#### PROCEDIMIENTO SOLICITUD:

<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/44539/2046>

### RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Por la **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia**, las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, precisan de la atención de otra persona o ayudas importantes para realizar las actividades básicas de la vida diaria. Pueden solicitar que se les valore para que se les reconozca en el grado de Dependencias y se les ofrezcan unos servicios o prestaciones.

#### INFORMACIÓN:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/guia-practica-dependencia>

(Revisión septiembre 2023)

#### REQUISITOS entre otros:

- Residir legalmente en territorio español y haberlo hecho durante cinco años (en menores se solicitará a quien ejerza su guarda y custodia).

#### SOLICITUD ELECTRÓNICA O PRESENCIAL

- A) Presencialmente: A través de la Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales que le corresponda según el padrón. (Cita previa 010)
- B) Presentación electrónica.

<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/reconocimiento-dependencia>

**BENEFICIOS:** Da acceso a alguno de los servicios y prestaciones del Catálogo del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia de la Comunidad de Madrid, como:

- ✓ Prestación económica para cuidados en el entorno familiar (PECEF)
- ✓ Prestación económica vinculada al servicio (PEVS)
- ✓ Prestación económica de asistencia personal (PEAP)

#### **CUIDADORES NO PROFESIONALES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

En algunos casos los cuidadores de las personas en situación de dependencia pueden acogerse al **“Convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia”**.

<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/Afiliacion/10547/10555/51635>

#### **AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Ayuda anual destinada a situaciones de dificultad y vulnerabilidad social para la adquisición de productos de apoyo, no contemplados por el sistema nacional de salud o por organismos públicos, que compensen los efectos de la discapacidad, favoreciendo su autonomía personal (Comunicadores, ordenadores personales o dispositivos electrónicos portátiles, tabletas, etc.)

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subsenciones/ayudas-autonomia-personas-discapacidad-0>

#### **EXENCIÓN DE PAGO EN MEDICAMENTOS MENORES CON DISCAPACIDAD**

#### **INFORMACION PROCESO SOLICITUD FARMACIA GRATUITA**

[Ciudadanos \(seg-social.gob.es\)](http://Ciudadanos(seg-social.gob.es))

#### **SOLICITUD ELECTRÓNICA:**

[Farmacia gratuita para menores con discapacidad | Solicitud y trámites de la seguridad social \(seg-social.es\)](http://Farmacia gratuita para menores con discapacidad | Solicitud y trámites de la seguridad social (seg-social.es))

#### **TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

La solicitud se tramita en el **Ayuntamiento, donde esté empadronada la persona solicitante**. Necesita tener reconocida una **discapacidad igual o superior al 33%**, y le hayan especificado que tiene de **movilidad reducida: POSITIVA**.

(Revisión septiembre 2023)

### ALGUNOS ENLACES DE INTERÉS

- **Consejería de Educación. Comunidad de Madrid. Escolarización de Alumnos con necesidades educativas especiales**  
<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/necesidades-educativas-especiales>
- **Web comunidad de Madrid: “Guía rápida prestaciones discapacidad, dependencia, atención temprana”.** Consejería De Familia, Juventud Y Política Social:  
<https://www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/guia-rapida-acceso-servicios-prestaciones-discapacidad-dependencia-atencion-temprana>

**INFORMACIÓN:** Teléfono de atención al ciudadano: **012**. Cita previa, atención telemática.

### GUÍAS INFORMATIVAS SOBRE PRESTACIONES SOCIALES Y RECURSOS PARA PERSONAS CON RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD y FAMILIAS

- **Web Equipo de Alteraciones Graves del Desarrollo. Guía interactiva Prestaciones y recursos para alumnado con Autismo y su familia.**  
<https://www.educa2.madrid.org/web/centro.eoep.alteracionesdesarrollo.madrid/servicios-de-apoyo-a-la-familia>
- **UTILIDADES DEL GRADO DE DISCAPACIDAD** Consejería De Familia, Juventud Y Política Social:  
[https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/servicios-sociales/documento\\_orientativo\\_sobre\\_los\\_servicios\\_prestaciones\\_y\\_beneficios\\_vinculados\\_al\\_grado\\_de\\_discapacidad.pdf](https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/servicios-sociales/documento_orientativo_sobre_los_servicios_prestaciones_y_beneficios_vinculados_al_grado_de_discapacidad.pdf)
- **GUÍA RECURSOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. MADRID INCLUYE.** Ayuntamiento de Madrid:  
<https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Discapacidad/publicaciones/GuiaDigitalRecursosPersonasDiscapacidadIntelectual.pdf>
- **GUÍA AYUDAS SOCIALES Y PARA LAS FAMILIAS.** Ministerio de Derechos Sociales:  
[https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/familias/dia\\_internacional\\_familias/docs/2023/GuiaFamilias2023.pdf](https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/familias/dia_internacional_familias/docs/2023/GuiaFamilias2023.pdf)
- **CUADERNOS DE ORIENTACIÓN Académica y Profesional** de la Comunidad de Madrid. Orientación Académica y Profesional. CONSULTA PARA FAMILIAS  
<https://dgbilinguismoycalidad.educa.madrid.org/guiaparafamilias/>

### ENTIDADES Y ASOCIACIONES DE FAMILIAS

- **FEDERACION AUTISMO MADRID.** Atención telefónica: 910 13 30 95  
Entidades y Servicios: <https://autismomadrid.es/somos-autismo-madrid/entidades-federadas/>
- **FEDERACION PLENA INCLUSIÓN** (Federación de Organizaciones de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo) Atención telefónica: 915 018 335
  - Entidades Plena Inclusión Madrid: <https://plenainclusionmadrid.org/entidades/>
  - Guía servicios de ocio Plena Inclusión:  
<https://plenainclusionmadrid.org/recursos/guia-servicios-ocio-plena-inclusion-madrid/>